AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2015-126 *Información pública de autorización para construcción de un almacén para guarda de comida agraria.*

Por don Francisco Fernández Gutiérrez se ha solicitado autorización para la construcción de un almacén para guarda de comida agraria en una parcela con referencia catastral 39095A015001910000EQ, de San Pedro de las Baheras. La parcela está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Genérico" (SNU).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 30 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2015/126

CVE-2015-126